



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 228 -2018-GR-APURIMAC/GR

Abancay, 22 "N. 2018

### VISTO:

El Informe N° 221-2018-GRAP./09/GRPPAT, de fecha 24 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, Informe N° 221-2018-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su condición de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la región Apurímac, solicita la modificación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la Región Apurímac al 2021, en lo referido a las responsabilidades establecidas para las acciones prioritarias del Objetivo Específico N° 03 del mencionado Plan;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2018-GR-APURÍMAC/GR, de fecha 01 de marzo de 2018, se aprobó el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región Apurímac al 2021", constituyéndose en un instrumento de gestión fundamental para la prevención y reducción de los riesgos a los que se encuentran expuestos los ciudadanos del ámbito departamental y, asimismo, asegurar los procesos de desarrollo social, económico y ambiental de la Región;

Que, conforme al contenido del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región Apurímac al 2021, la responsabilidad de ejecutar las distintas Evaluaciones de Riesgos (EVAR) consideradas en las acciones prioritarias vinculadas al Objetivo Específico N° 03, corresponde a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, con la participación de los profesionales y especialistas de las diferentes Gerencias Regionales;

Que, no obstante, de conformidad con el numeral 7.1 de la Directiva N° 009-2014-CENEPRED/J, aprobada por Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, de alcance a los Gobiernos Regionales, "Son competentes para ejecutar la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a través de sus Unidades Orgánicas encargadas de la Gestión del Riesgo, en coordinación con los niveles de gobiernos respectivos y los Sectores Involucrados.";

Que, según el Artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sede del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado por Ordenanza Regional N° 015-2011-GR.APURÍMAC/CR, la Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, tiene como finalidad primordial asesorar en asuntos relacionados con las acciones de defensa nacional y Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en reunión llevada a cabo el día lunes 23 de abril de 2018, los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres acordaron actualizar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región Apurímac al 2021, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2018-GR-APURÍMAC/GR, en el extremo de las responsabilidades asignadas al Grupo de Trabajo para la ejecución de las Evaluaciones de Riesgo vinculadas a las acciones prioritarias del Objetivo Específico N° 03, suscribiendo el Acta de Sesión Ordinaria N° 02;

Que, de acuerdo a los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, es función del Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo;

Que, en tal sentido, corresponde al Gobernador Regional, en su condición del Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, hacer cumplir, entre otros, los acuerdos adoptados válidamente por los miembros del Grupo de Trabajo y, en consecuencia, resulta pertinente modificar el Plan de Prevención y





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



Reducción de Riesgos de Desastres, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2018-GR-APURIMAC/GR, de fecha 01 de marzo de 2018;

Estando a lo acordado por los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Apurímac, conforme al Acta de Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 23 de abril de 2018; por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la credencial de fecha 22 de diciembre de 2014, otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones y la Ley N° 30305;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región Apurímac al 2021", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2018-GR-APURIMAC/GR, de fecha 01 de marzo de 2018, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones administrativas que se opongan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los/as miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la región Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- SE DISPONE** la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



*W. Venegas*

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

WFVT/GR.  
JAAM/DRAJ





## ANEXO

228

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° \_\_\_\_\_-2018-GR-APURÍMAC/GR

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.** Identificar y evaluar los riesgos existentes en la región Apurímac ante el posible impacto de los principales peligros recurrentes, determinando los niveles de peligrosidad, vulnerabilidad y el nivel de riesgo a los que se encuentran expuestas la población, y la infraestructura pública y privada. (Considerando una ampliación del estudio a los riesgos identificados puntualmente por la Oficina regional de Pre Inversión y Direcciones Regionales de Transportes y Educación del GORE Apurímac).

ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	RESPONSABLE	PRODUCTO
3.1. Ejecutar estudios EVAR sobre Peligro Sísmico en la región Apurímac, priorizando la intervención sobre las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.	% de estudios técnicos EVAR ejecutados	Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, mediante un Equipo Técnico (profesionales y especialistas de las diferentes Gerencias Regionales)	01 Estudio EVAR concluido
3.2. Ejecutar estudios EVAR sobre las Bajas Temperaturas en la región Apurímac, priorizando la intervención sobre las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.	% de estudios técnicos EVAR ejecutados	Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, mediante un Equipo Técnico (profesionales y especialistas de las diferentes Gerencias Regionales)	01 Estudio EVAR concluido
3.3. Ejecutar estudios EVAR de Inundaciones en la región Apurímac, priorizando la intervención sobre las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.	% de estudios técnicos EVAR ejecutados	Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, mediante un Equipo Técnico (profesionales y especialistas de las diferentes Gerencias Regionales)	01 Estudio EVAR concluido
3.4. Ejecutar estudios EVAR de Movimientos en Masa y/o Escorrentía Superficial en la región Apurímac, priorizando la intervención sobre las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.	% de estudios técnicos EVAR ejecutados	Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, mediante un Equipo Técnico (profesionales y especialistas de las diferentes Gerencias Regionales)	01 Estudio EVAR concluido
3.5. Ejecutar estudios EVAR de Sequías en la región Apurímac, priorizando la intervención sobre las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.	% de estudios técnicos EVAR ejecutados	Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, mediante un Equipo Técnico (profesionales y especialistas de las diferentes Gerencias Regionales)	01 Estudio EVAR concluido

